

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1) fíjese la dieta de los señores concejales del Concejo Municipal de Reconquista en una suma equivalente al 70% (setenta por ciento) del sueldo total percibido por el Sr: Intendente municipal de la ciudad de Reconquista.

Art. 2) La medida enunciada en el artículo anterior tendrá plena vigencia a partir del 1 de diciembre de 2023.

Art. 3) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 16 DE NOVIEMBRE 2023.-